



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
Circular No.019

Oaxaca de Juárez, Oax. a 14 de abril de 2023.

CC.
SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA.
COORDINADORES GENERALES.
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS.
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de establecer los criterios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 130, Fracción XXVIII, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes que a la letra establece: "proporcionar a los trabajadores estudiantes, apoyo económico para su titulación profesional, en cualquier modalidad **el pago de la impresión de tesis profesional** por una cantidad de hasta **\$ 6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 M.N)**, debiendo comprobarlo con el documento idóneo aprobatorio de la tesis y con la factura que contengan los requisitos fiscales correspondientes."

Para tal efecto, informo a ustedes los requisitos que deberán presentar los trabajadores que lleven acabo el trámite para el apoyo económico antes mencionado:

- a) Solicitud original y copia del beneficiario, Dirigido al Jefe del Departamento, de Relaciones Laborales.
- b) Dos copias del Dictamen de aprobación para impresión de tesis, con sello de la Institución Educativa.
- c) Factura original a color y copia a nombre del interesado, esta debe cumplir con los requisitos fiscales correspondientes **y con fecha anterior del acta del examen profesional.**
 - Debiendo de especificar en la descripción "Empastado e impresión de tesis"
 - La factura deberá ser solicitada en el momento de realizar el pago, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - No se aceptará la factura si en la descripción se especifica que el pago se realizó con fecha anterior.
- d) Dos copias del Acta de examen profesional aprobatorio con sello de la Institución Educativa.





- e) Tomo original de la tesis, debiendo contener todos los requisitos que las Instituciones Educativas solicitan para la presentación de tesis, (el cual se devolverá una vez realizado el cotejo).
- f) Dos copias de la carátula del tomo de la tesis.
- g) Proporcionar un número de teléfono.

Lo anterior, con base a las irregularidades que se han observado en la expedición de las facturas y con ello evitar el financiamiento de alguna responsabilidad administrativa. No omito mencionar que de no cumplir con alguno de los requisitos, no se llevará a cabo dicho trámite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


M.F. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ RUEDA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

2022 - 2028

C. f. p.- Dra. Alma Lilia Velasco Hernández.- Secretaria de Salud y Directora General del los S.S.O.- Para su conocimiento.
Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
Mtro. Christian Ramírez Sánchez.- Director de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Mismo fin.
L.D. Armando Pineda Ovalle.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los SSO.- Mismo fin.
A todas las representaciones Sindicales de los SSO.- Mismo fin.
Archivo.
Minutario.


APO*draem*nap*bid*irr.